

- Decreto 47/2013
- BUENOS AIRES, 22 de enero de 2013
- Boletín Oficial, 29 de enero de 2013
- Vigente de alcance acotado- temporal/territorial/personal
- ID infojus DN2013000047

SUMARIO

DERECHO ADMINISTRATIVO, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Subsecretaría de Recursos Hídricos, designación transitoria, prórroga de la designación

SE PRORROGA UNA DESIGNACION EN LA DIRECCION DE OBRAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRICAS DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS.

Visto

el Expediente Nº S01:0261693/2008 del Registro del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las Leyes Nros. [26.337 \[1\]](#), [26.422 \[2\]](#), [26.546 \[3\]](#) prorrogada en los términos del [Decreto Nº 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 \[4\]](#) y complementada por el [Decreto Nº 2.054 de fecha 22 de diciembre de 2010 \[5\]](#), [26.728 \[6\]](#) y [26.784 \[7\]](#), y

[\[Contenido relacionado\]](#)

Considerando

Que por las Leyes Nros. [26.337 \[8\]](#), [26.422 \[9\]](#), [26.546 \[10\]](#), prorrogada en los términos del [Decreto Nº 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 \[11\]](#) y complementada por el [Decreto Nº 2.054 de fecha 22 de diciembre de 2010 \[12\]](#), [26.728 \[13\]](#) y [26.784 \[14\]](#), se aprobaron los Presupuestos Generales de la Administración Nacional para los Ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Que por el [Decreto Nº 1.453 de fecha 11 de octubre de 2007 \[15\]](#), se designó con carácter transitorio a la agente Doña María Luisa MORO (M.I. Nº 18.221.635), en un cargo de Jefe de Departamento de Seguimiento y Marcha de Obra de la Dirección de Obras de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas, dependiente de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) [Decreto Nº 993/91 T.O. 1995 \[16\]](#).

Que no ha podido llevarse a cabo el proceso de selección para cubrir el cargo mencionado en el segundo considerando.

Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria de la agente mencionada.

Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en el Título III -Capítulos I y II- del [Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 \[17\]](#).

Que la agente citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el segundo considerando.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el [Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL \[18\]](#), y el [Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 \[19\]](#).

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

[\[Contenido relacionado\]](#)

ARTÍCULO 1°.- Dase por prorrogada la designación transitoria, de la agente Doña María Luisa MORO (M.I. N° 18.221.635), en un cargo Nivel B, Grado 0, de Jefe de Departamento de Seguimiento y Marcha de Obra de la Dirección de Obras de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas dependiente de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, desde el vencimiento del término establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1.453 de fecha 11 de octubre de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

[\[Normas que modifica\]](#)

ART. 2°.- La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III -Capítulos I y II- del [Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 \[20\]](#)

[\[Contenido relacionado\]](#)

ART. 3°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el Artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SI.N.E.P.) homologado por el [Decreto N°](#)

2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 [21], dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

[Contenido relacionado]

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 56 - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

ART. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firmantes

AMADO BOUDOU - ABAL MEDINA - DE VIDO